

MODIFICACIÓN CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 1327

DALCAHUE, 16 de mayo del 2014.-

V I S T O S: La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto Refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE:** La modificación de Contrato en los puntos PRIMERO Y SEGUNDO del contrato a Honorarios de fecha 31 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y Don **NICOLÁS SEBASTIÁN HURTADO BARRÍA** Cédula de Identidad N°1 con el objeto que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01 de febrero 2014 al 31 de mayo de 2014

2.- **El Sr. NICOLÁS SEBASTIÁN HURTADO BARRÍA**, percibirá la suma de \$ \$ con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la ley.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al ítem, 2140505, administración de fondos – Chile Crece Contigo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanza- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Dideco
- Interesado
- Transparencia